



LIC. CHARYTIN JARAMILLO GONZALEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO, CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO, GRO.

Ciudad Altamirano, Guerrero, Octubre 25 2024.

En cumplimiento a su oficio número 011-1, deducido del expediente número UTMP/21-10-2024, formado con motivo de la solicitud de acceso a la información, realizada por el C. Alejandro Gallardo, mediante el cual está solicitando entre otras cosas, Informe sobre la nómina de éste H. Ayuntamiento, estableciendo los nombres de todos los trabajadores que tiene adscrito, así como su puesto o cargo y su salario, actualizado al 15 de octubre del 2024. En atención a lo anterior le informo que en términos de la Ley de la materia estoy impedido legalmente para proporcionar dicha información, dado que el artículo 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero, establece puntualmente que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, en esa virtud los datos que solicita dicha persona, se actualiza la hipótesis que contempla el artículo en comento, de proporcionar la referida información vulnera los derechos humanos de los trabajadores, se sostiene lo anterior con fundamento en los artículos 134 y 135 de la referida Ley Número 207, porque como sujeto obligado, y que recibo información confidencial del personal a mi cargo, tengo la obligación de protegerla en todo momento, ante dichas circunstancias y con fundamento en los preceptos legales invocados, tengo el deber de guardar y proteger los datos personales de los trabajadores, por tanto no se debe subir la información solicitada a la plataforma digital.

Sin otro particular, le solicito se me tenga por dando cumplimiento a lo solicitado en el oficio que nos ocupa.



ATENTAMENTE.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
PUNGARABATO, LIC. CARLOS PINEDA FLORES.

OFICIALÍA MAYOR

2024 - 2027

OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUNGARABATO, GUERRERO.